



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158-info@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman de 02 marzo 2022

RESOLUCION DE COMISION N° 11 /2022

VISTO:

Lo tratado en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Constituidos al primer llamado se da inicio a la Reunión existiendo Quórum, conforme lo establece la Ley 8102; de cuya Orden del Día, se establece en los términos del Artículo 81, en función del Artículo 25 de la misma Ley.

CONSIDERANDO:

Que se han puesto en conocimiento en Reunión de comisión Ejecutiva Comunal los actos y pruebas que se reprochan a la señora ROSALVA GISELA ALDAVEZ, en carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas y ANA MARIA LOURIDO en carácter de Vocal del Tribunal de Cuentas ambas de la Comuna de Villa Parque Siquiman;

Que se ha citado previamente y han comparecido las mencionadas funcionaria a tomar conocimiento de las imputaciones y pruebas cargosas en su contra

Que se les imputa causal de desorden de conducta de carácter grave, en cuanto han incumplido lo previsto en el Artículo 20 del reglamento Interno del Honorable Tribunal de Cuentas de la Comuna de Villa Parque Siquiman; haciendo publicas y divulgar actos del cuerpo al que pertenecen. Asimismo, se han constatado incumplimientos al Artículo 10 del mismo reglamento, en orden a haberse verificado sendas presentaciones dirigidas a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Comunal por parte de funcionarios no habilitados a tales fines y efectos por el Artículo mencionado. Asimismo se ha constatado incumplimientos al Artículo 7 del mismo Reglamento conforme lo expresa el acta de fecha 28 de enero 2022, ya que a la hora de convocar a la reunión de Tribunal de Cuentas para ese fin manifiestan en el acta respectiva y fue asentado en el libro de reuniones que el señor Vocal Maximiliano Tulian se encuentra ausente habiendo avisado con anticipación de las imposibilidades de concurrir a tal reunión; siendo que este ultimo nunca fue citado ni se han verificado las razones de su inasistencia; constituyendo así un acto irregular en cabeza de las autoridades del Tribunal de Cuentas mencionados precedentemente. En tal sentido, se pone a consideración la falta constatada frente a las prescripciones legales y administrativas y el incumplimiento de las

Handwritten signature and notes:
Handwritten signature
Handwritten notes: "según ley", "p. 18", "p. 19", "p. 20"

NILDA RITA QUEVEDO
TESORERA
Comuna de Parque Siquiman



Arq. NESTOR EMILIO...
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN

previsiones del reglamento respectivo. Asimismo se pone en consideración las pruebas de cargo existentes, de las que se da vista e informa al respecto dando cuenta de los incumplimientos mencionados; las que se enuncian y exponen: 1. Reglamento Interno del Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Parque Siquiman; 2. Expediente 092/22; 3. Expediente 094/22; 4. Expediente 939/21; Expediente 938/21; 5. Copia

Fotografiada Acta Nro 36 Libro de reunión del Tribunal de Cuentas; 6. Copia de captura de pantalla teléfono celular del Grupo de WhatsApp "Unidos Por Siquiman" – corresponsal "Cesar Storni" en 8 fojas. 7. Nota del Vocal del Tribunal de Cuentas Maximiliano Tulian.

Que a tales fines y efectos se informa que la Señora Rosalva Gisela Aldavez y Ana María Lourido, ambas han presentado en tiempo y forma sus respectivos descargo y pruebas.

Que se da lectura del Dictamen Producido por el Abogado Alberto Horacio Balduzzi, en orden al análisis de hecho y derecho planteado tanto en los cargos por desorden de conducta y de los respectivos descargos realizados por las señoras miembros del Honorable Tribunal de Cuentas de la Comuna de Villa Parque Siquiman.

Que se ha sometido a votación de cuyos resultados se ha discernido por la exclusión del seno del Honorable Tribunal de Cuentas a la señora Rosalva Gisela Aldavez y a la señora Ana María Lourido con la mayoría calificada establecida en la normativa vigente con un voto en disidencia

Que conforme lo discernido por la Comisión Ejecutiva Comunal debe ser cubierto los cargos vacantes del Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Parque Siquiman

Que para tales fines y efectos procede citar a quienes por derecho corresponda a cubrir los puestos electivos vacantes en el seno del Honorable Tribunal de cuentas de la Comuna de Villa Parque Siquiman conforme Acta de proclamación de autoridades electas para el periodo 2019 – 2023.

Por ello, en uso de sus facultades legales

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1 -. Excluyese del seno del Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Parque Siquiman a Rosalva Gisela Aldavez

Handwritten notes:
Firma en tiempo
10/10/22
01/11/22

NILDA RITA QUEVEDO
TESORERA
Comuna de Parque Siquiman



Handwritten signature: Agustín Esteban Curiolo
AGUSTÍN ESTEBAN CURIOLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN

Artículo 2 -. Excluyese del seno del Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Parque Siquiman a Ana Maria Luorido

Artículo 3-. Citese a asumir el Cargo que por derecho corresponda a quienes corresponda conforme la normativa vigente conforme Acta de Proclamación de autoridades electas para el Periodo 2019 – 2023 y se tome juramento.

Artículo 4- Comuníquese, publíquese, dese al registro de la Comuna, Archívese

Handwritten signature and notes:
Art. 128. Ley 20.144



Handwritten signature and stamp:
APR. NESTOR...
PRESIDENTE...
COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

Comuna
Villa Parque Siquiman
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL